



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE SABER MEDIANTE

**AVISO NO. 015/2020**

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCION No. 0619-2019 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO, DENTRO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA NO. **10180**, ADELANTA POR LA PRESUNTA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, EN RELACION CON LA MOTONAVE “**AMOR A DIOS**” CON PATENTE DE NAVEGACION No. 1142001616, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACION PERSONAL AL SEÑOR **LEVIS CASTRO CAICEDO**, DEBIDO A EL OFICIO DE CITACION RADICADO 15202000082 FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO SERVIENTREGA CON LA ANOTACION “*SE TRASLADO REMITENTE- AUTORIZA LA DEVOLUCION*”. POR TANTO, NO FUE POSIBLE LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DE LA DECISION EN MENCION.

EN VISTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO: PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR LEVIS CASTRO CAICEDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.850.445, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA “AMOR A DIOS” CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 1142001616, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECÍFICAMENTE EN LOS CÓDIGOS **NO. 35** “NAVEGAR EN EMBARCACIÓN QUE NO ESTÉ MATRICULADA ANTE LA AUTORIDAD MARÍTIMA” Y **NO. 40** “NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD O LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL CAPITÁN Y DE LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACIÓN”, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, LEVIS CASTRO CAICEDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.850.445 Y SOLIDARIAMENTE A LA SEÑORA CENIA ISABEL GIRADO LEAL, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45.470.688, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “AMOR A DIOS” CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 1142001616, MULTA DE TRES (3.00) Y UN (1.00) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL AÑO 2017, EQUIVALENTE A LA SUMA DE DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.950.868), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES, CENIA ISABEL GIRADO LEAL, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45.470.688 Y LEVIS CASTRO CAICEDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.850.445, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “AMOR A DIOS” CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 1142001616, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**. CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DIA ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020).

  
**EDWINGS JOSE BERRÍO PÍZZA**  
ASESOR JURIDICO CP05

*Consolidemos nuestro país marítimo”*

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena  
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co